

de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña Ana Victoria Bolívar Lorenzo:

Urbana.—Número 46. Piso en planta primera alta, letra B, del edificio en Granada, bloque número 3, del conjunto de edificación denominado «Jardines Puerta de Elvira», en el plan parcial P-18 del plan general de ordenación urbana de Granada, con fachadas a la calle de nueva creación, sin nombre. Destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Su superficie construida, con parte proporcional de elementos comunes, es de 80 metros 35 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 20.668 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el día 18 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de once millones ciento cuarenta y una mil novecientas (11.141.900) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Granada, 4 de febrero de 2000.—El Secretario.—17.703.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Guillermo Rojas Titos y doña Francisca Aguilera Vallejo, en reclamación de

crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1761, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, así como a la actual titular registral, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número uno. Local destinado a aparcamientos, situado en la planta sótano del edificio, que tiene su entrada por la calle Comendadoras de Santiago, con una superficie construida de 152 metros 24 decímetros cuadrados, que linda, teniendo encuentra su rampa de entrada: Frente, calle Comendadoras de Santiago; derecha, entrando, calle Santiago; izquierda, subsuelo de la finca de herederos de don Antonio Cañas Pérez, y espalda, subsuelo de la casa de los señores Bustos Cobos y de doña Ana Casares.

Registral número 48.905, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 991, folio 59.

Tipo de subasta: Tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

2. Número dos. Local comercial uno, situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Santiago; derecha, entrando, casa de los señores Bustos Cobos y de doña Ana Casares; izquierda, con portal de entrada del edificio, caja de escalera y local comercial dos, y espalda, finca de herederos de don Antonio Cañas Pérez.

Registral número 48.907, del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 991, folio 60.

Tipo de subasta: Cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas.

3. Número tres. Local comercial dos, situado en la planta baja del edificio, con una superficie construida de 74 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Santiago; izquierda, entrando, calle Comendadoras de Santiago; derecha, con portal de entrada, caja de escaleras y local comercial uno, y espalda, finca de herederos de don Antonio Cañas Pérez.

Registral número 48.909, Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 991, folio 61.

Tipo de subasta: Cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.749.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán. Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 435/1988, seguidos a instancia de «G. P. Limite Andamur, Sociedad Limitada», contra doña María Fernández García y don Sebastián López Cazorla.

Primera subasta: Día 30 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de julio de 2000, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primera día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno, sita en la localidad de Cantoria (Almería), de 1.370 metros cuadrados, considerada como de suelo urbano, dedicada al cultivo de frutales, con acceso a través de la calle Real, finca número 11.812, valorada en 4.100.000 pesetas.

2.º Parcela de terreno urbano, sita en la localidad de Cantoria (Almería), en la que hay construida una nave y varias edificaciones pequeñas, finca número 12.390, valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—17.760.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/93, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima»

nima», contra don Francisco López Moreno y doña Juana Martínez Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 24. Piso quinto, tipo D, escalera dos, situado en la planta quinta del edificio Jaén, destinado a vivienda, con varias dependencias y terraza. Ocupa una superficie construida de 75 metros 36 decímetros cuadrados y la terraza de 56 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando y espalda, zona de ensanches, e izquierda, piso tipo C. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, en el tomo 84, libro 288, folio 159, finca registral número 24.524.

Tasada para subasta en cinco millones novecientos noventa mil (5.990.000) pesetas.

Granada, 10 de marzo de 2000.—La Magistrado-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—17.650.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

En el procedimiento de referencia artículo 131 de la Ley Hipotecaria 261/99, se ha dictado resolución de fecha actual por la que se acuerda publicar el presente a fin de subsanar el defecto padecido

en el anterior edicto de fecha 4 de febrero de 2000, por el que se anunciaba la subasta de la finca número 20.668 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, en el sentido de hacer constar que el tipo del remate de la indicada subasta será, conforme a lo pactado en la hipoteca objeto de litis, el de 13.006.256 pesetas y no 11.141.900 pesetas, como por error se indicó en el anterior edicto.

Granada, 17 de marzo de 2000.—El Secretario.—17.648.

HUESCA

Edicto

Don Alfonso María Martínez Areso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1994, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de mayo de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19874923194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 2000, a las trece horas, con una rebaja de un 20 por 100 en el precio, que servirá de tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Diez acciones de la compañía mercantil «Industrias Cassanenses, Sociedad Anónima» (ICASSA). Tasadas en 98.656 pesetas.

Derecho de usufructo de las 19.398 acciones de la compañía mercantil «Aislantes, Conductores Esmaltados y Barnices, Sociedad Anónima» (ACEBSA). Tasado en 14.642.212 pesetas.

Dado en Huesca a 22 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.691.

IBIZA

Edicto

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ibiza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Vicente Juan Torres y doña Antonia Torres Juan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, y hora de las trece, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0422000018008199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las trece, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre próximo, y hora de las trece, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad registral número 3, o sea, local comercial de la planta baja, de un edificio sito en las calles Ciudad Jardín, sin número; San Lorenzo, número 9, y Obispo Cardona Riera, número 8, de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, con una superficie de 31 metros cuadrados. Lindante: Derecha, restante solar destinado a acceso; izquierda, entidad registral número 2; fondo, entidad registral número 4 y caja de escalera, y frente, calle Ciudad Jardín. Inscrita al folio 83 del tomo 1.414, libro 460 de Santa Eulalia del Río, finca número 31.354, inscripción primera.

Tasada pericialmente en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los posibles licitadores y para su publicación expido el presente en Eivissa a 30 de marzo de 2000.—La secretaria.—18.142.

JEREZ

Edicto

Doña Rosario Cordero Tienza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra